



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO  
OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”.**

**II. CORTE INTERAMERICANA DE  
DERECHOS HUMANOS.**

**III. DERECHOS HUMANOS.**

**IV. PUBLICACIÓN DE INTERÉS**

**ORDINARIA**

**TOLUCA, MÉXICO., DE 1 DE MAYO AL 15 DE MAYO DE 2022.**

## **I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”<sup>1</sup>**

[GACETA NÚMERO 81 SECCIÓN PRIMERA, 9 DE MAYO, 2022](#)

### **1. ACUERDO DE SALA**

[GACETA NÚMERO 79 SECCIÓN PRIMERA, 4 DE MAYO, 2022](#)

- 2. ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 FRACCIONES VII Y XIII DEL DIVERSO “POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS CONFORME A LAS CUALES LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITIRÁ LA OPINIÓN TÉCNICA”.**

[GACETA NÚMERO 77 SECCIÓN SEGUNDA, 2 DE MAYO, 2022](#)

- 3. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO DE FINANZAS DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM 2022-2023.**

---

<sup>1</sup> Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL

## II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.<sup>2</sup>

### **PUBLICACIÓN EN IDIOMA PORTUGUÉS DEL CUADERNILLO DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS NO. 11: PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES**

LA CORTE INTERAMERICANA SE COMPLACE EN ANUNCIAR LA PUBLICACIÓN EN PORTUGUÉS DEL CUADERNILLO DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS NO. 11: PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES. ESTA PUBLICACIÓN CONSTITUYE UNA OCASIÓN HISTÓRICA POR TRATARSE DEL PRIMER CUADERNILLO DE JURISPRUDENCIA QUE EL TRIBUNAL DE SAN JOSÉ PUBLICA EN PORTUGUÉS, Y DA INICIO A LA COLECCIÓN EN ESE IDIOMA, PARA BENEFICIO DE TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS Y, EN ESPECIAL, DE LA HERMANA REPÚBLICA DE BRASIL.

LA SERIE CUADERNILLOS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER LAS PRINCIPALES LÍNEAS JURISPRUDENCIALES DEL TRIBUNAL EN DIVERSOS TEMAS DE RELEVANCIA E INTERÉS REGIONAL.

LA TRADUCCIÓN DEL CUADERNILLO SE REALIZÓ GRACIAS A LA GENEROSA CONTRIBUCIÓN DE LA COOPERACIÓN ALEMANA IMPLEMENTADA POR LA GIZ Y SU PROGRAMA DIRAJUS BASADO EN COSTA RICA.

EL PRESENTE COMUNICADO FUE REDACTADO POR LA SECRETARÍA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA MISMA.

PARA MAYOR INFORMACIÓN FAVOR DE DIRIGIRSE A LA PÁGINA DE LA CORTE INTERAMERICANA [WWW.CORTEIDH.OR.CR](http://WWW.CORTEIDH.OR.CR) O ENVÍE UN CORREO DIRIGIDO A PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI, SECRETARIO A [CORTEIDH@CORTEIDH.OR.CR](mailto:CORTEIDH@CORTEIDH.OR.CR). PARA LA OFICINA DE PRENSA CONTACTE A MATÍAS PONCE A [PRENSA@CORTEIDH.OR.CR](mailto:PRENSA@CORTEIDH.OR.CR).

---

<sup>2</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos

**LEER LA VERSIÓN COMPLETA:**  
[HTTPS://WWW.CORTEIDH.OR.CR/DOCS/COMUNICADOS/CP\\_26\\_2022.PDF](https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_26_2022.pdf)

---

### **DERECHOS HUMANOS.<sup>3</sup>**

#### **CNDH DIRIGE RECOMENDACIÓN GENERAL A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA DEMOCRACIA Y EL DERECHO A LA PROTESTA SOCIAL, EL DERECHO DE REUNIÓN Y EL DERECHO DE ASOCIACIÓN**

EL ESTADO MEXICANO PERPETRÓ ENTRE 1951 Y 1965 GRAVES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA REPRESIVA SISTEMÁTICA, COBIJADA DE MANERA INSTITUCIONAL PARA NORMALIZAR Y ENCUBRIR, ELLO CON EL FIN DE OBSTACULIZAR LOS DERECHOS CIVILES DE LOS MEXICANOS Y CONTROLAR EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, ASÍ COMO PERPETUAR LA IMPUNIDAD Y EL OLVIDO.

LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN GENERAL 46/2022 A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL, ASÍ COMO A AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, A FIN DE REALIZAR ACCIONES PARA QUE EL ESTADO GARANTICE EL DERECHO A LA VERDAD, A LA MEMORIA Y, SOBRE TODO, A LA DEMOCRACIA Y AL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO.

LA RECOMENDACIÓN, ES LA PRIMERA EMITIDA POR LA OFICINA ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA REPRESIÓN Y DESAPARICIÓN FORZADA POR LA VIOLENCIA POLÍTICA DEL ESTADO DURANTE EL PASADO RECIENTE, CREADA EN ENERO DE 2020, Y ESTÁ DIRIGIDA A MÁS DE 200 AUTORIDADES, ENTRE OTRAS LAS PERSONAS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, DE LA SECRETARÍA DE MARINA; LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LAS PROCURADURÍAS O FISCALÍAS DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; PERSONAS TITULARES DE LA MESA DIRECTIVA DEL

---

<sup>3</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos

CONGRESO DE LA UNIÓN Y SUS SIMILARES EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA; DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; ASÍ COMO AL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SUS HOMÓLOGOS LOCALES; AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; A LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; AL COMITÉ DE ALCALDÍAS DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA..

**VER LA INFORMACIÓN COMPLETA EN:**  
[HTTPS://WWW.CNDH.ORG.MX/SITES/DEFAULT/FILES/DOCUMENTOS/2022-05/COM\\_2022\\_123.PDF](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-05/com_2022_123.pdf)

### **III. PUBLICACIÓN DE INTERÉS<sup>4</sup>**

#### **PAUTAS PARA ESTUDIAR DERECHO DIGITAL EN MÉXICO**

SI NUESTRO ENTORNO CONTINÚA AVANZANDO A GRAN VELOCIDAD Y NO INTENTAMOS COMPRENDER SUS NOVEDADES NI A LOS TECNICISMOS DEL DERECHO DIGITAL, LA CONSECUENCIA SERÁ VIVIR DENTRO DE UN SISTEMA JURÍDICO QUE REGULA A UNA SOCIEDAD DENTRO DE LA ERA DIGITAL, PERO CON LAS MISMAS LEYES, HERRAMIENTAS, MECANISMOS E INFORMACIÓN EXISTENTE DESDE HACE DÉCADAS Y QUE, A PESAR DE LA PREOCUPACIÓN DE ALGUNOS JURISTAS, NO SE HA TENIDO LA ATENCIÓN SUFICIENTE PARA DETERMINAR SUS DEFICIENCIAS, O BIEN, SOLVENTARLAS Y ADECUARLAS A NUESTRA REALIDAD CONTEMPORÁNEA.

EL PRIMER PASO PARA QUE LA CIENCIA JURÍDICA SE ENCUENTRE A LA VANGUARDIA EN ESTA ERA DIGITAL ES PROFUNDIZAR EN INVESTIGACIONES SOBRE LA CONVERGENCIA ENTRE DERECHO Y TECNOLOGÍA, YA QUE NOS ENCONTRAMOS INMERSOS EN UNA ACELERADA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE HA MODIFICADO DIVERSOS ASPECTOS DE NUESTRAS VIDAS, DESDE TAREAS SIMPLES Y COTIDIANAS COMO LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS, VERBIGRACIA, ASISTENCIA DIGITAL CON USO DE LA VOZ, CONTAR CON LAS

---

<sup>4</sup> Tribunal Federal de Justicia Administrativa



ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A SOLO UN CLICK O IMPLEMENTAR INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA JUSTICIA.

EN ESTE SENTIDO, ES MENESTER INDICAR QUE LA ABOGACÍA ES UNA DE LAS PROFESIONES QUE PRINCIPALMENTE REQUIEREN DE LA COMPRENSIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS, YA QUE SON UNA HERRAMIENTA ÚTIL PARA POTENCIAR Y OPTIMIZAR SERVICIOS JURÍDICOS, ADEMÁS PORQUE EL DERECHO POSITIVO TIENE LAGUNAS QUE IMPIDEN RESOLVER PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO EN LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL. POR ENDE, LA SOCIEDAD CLAMA POR ABOGADOS APTOS PARA ESTE RETO.

CONSIDERACIONES PARA ENTENDER AL DERECHO DIGITAL

ES POSIBLE PARTIR DEL CONCEPTO DE DERECHOS DIGITALES ANALIZADO POR EL PROFESOR MOISÉS BARRIO ANDRÉS, QUIEN DICE QUE “ENGLOBA(N) LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN EL ENTORNO DIGITAL, YA SEAN DERECHOS FUNDAMENTALES O DERECHOS ORDINARIOS. ESTA CATEGORÍA ES ESPECIALMENTE RELEVANTE PORQUE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEBE TENER COMO PRINCIPIO ESTRUCTURAL MAXIMIZAR LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS.

PARA COMPLEMENTAR TAL REFLEXIÓN CABE MENCIONAR QUE ESTA DISCIPLINA ACTUALMENTE TAMBIÉN ES CONOCIDA POR DIVERSOS AUTORES COMO DERECHO INFORMÁTICO, POR LO TANTO, PODEMOS HACER MENCIÓN DE LO QUE OPORTUNAMENTE CARRASCOSA LÓPEZ REFIERE ACERCA DE LA MISMA, PUES CONSIDERA QUE ES “EL CONJUNTO DE NORMAS QUE REGULAN LAS ACCIONES, PROCESOS, PRODUCTOS Y RELACIONES JURÍDICAS SURGIDAS EN TORNO A LA INFORMÁTICA Y SUS APLICACIONES”; ES DECIR, EL CITADO PROFESOR DESTACA QUE ES UN GRUPO DE LEYES QUE REGULA TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE DERIVAN DE LA INFORMÁTICA, LO CUAL ES UN CONCEPTO INCOMPLETO, YA QUE NO DEFINE A LA INFORMÁTICA. ASÍ, PUES, ES POSIBLE ENTENDERLA COMO LA CIENCIA QUE:

ESTUDIA LA ESTRUCTURA, EL COMPORTAMIENTO Y LA INTERACCIÓN DE LOS SISTEMAS NATURALES Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. ABARCA, TANTO EL ARTE Y LA CIENCIA COMO LA DIMENSIÓN HUMANA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; EL ESTUDIO, LA APLICACIÓN Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DEL EMPLEO DE DICHAS TECNOLOGÍAS. LA INFORMÁTICA SE CENTRA EN COMPRENDER LOS PROBLEMAS Y APLICAR LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN SEGÚN SEA NECESARIO.



CON RELACIÓN A LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, ES CONVENIENTE ENTENDER GROSSO MODO AL DERECHO DIGITAL COMO EL CONJUNTO DE NORMAS QUE REGULA A LAS RELACIONES Y A LOS PROCESOS QUE HACEN USO DE LA TECNOLOGÍA, DEL INTERNET, DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, DE LA INFORMÁTICA, Y A LAS CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DE ESTOS, UTILIZADOS CON EL FIN DE SOLVENTAR NECESIDADES Y/O SOLUCIONAR PROBLEMÁTICAS EN EL ENTORNO SOCIAL Y QUE NO EXISTAN ESCENARIOS DE INCERTIDUMBRE JURÍDICA. ASÍ, PUEDE COMPRENDERSE EL SENTIDO DE LA EXISTENCIA DEL DERECHO DIGITAL, PERO HACE FALTA PROFUNDIZAR EN SU UTILIDAD E IMPORTANCIA TANTO PARA EL JURISTA COMO LA SOCIEDAD.

**LEER EL ARTÍCULO COMPLETO:**

[HTTPS://WWW.TFJA.GOB.MX/APS-TFJA/CESMDFA/GACETA/5/#](https://www.tfja.gob.mx/aps-tfja/cesmdfa/gaceta/5/#)



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE MÉXICO

---

**Magistrada Presidenta: M. En D. Arlen Siu Jaime Merlos**  
Ignacio Allende Número 109,  
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México.

Dudas, Comentarios o requerimientos de la publicación,  
comunicarse a la **Unidad de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación**

con la Lic. En D. Leslie Adriana Serrano Flores

Correo: [uippe@trijaem.gob.mx](mailto:uippe@trijaem.gob.mx)

Tel.: (722) 2 88 54 97

(722) 2 88 54 98